

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI-SGSST		Código: JUR.2.FO-17
	ACTA DE INICIO CONTRACTUAL REGIMEN LEY 80 / RECURSOS FIA		Versión: 3
			Fecha de Vigencia: 03/01/2017
			Página: 1 de 2

Entre los suscritos a saber, **MIGUEL EDINSON ZULUAGA MONTERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 16619188 de Cali (Valle), en calidad de **DIRECTOR TÉCNICO** de la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., quien se denominará el **SUPERVISOR**, de una parte y de la otra **ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA S.A.S. con NIT N 860.008.495-9** y representada legalmente por **FRANCISCO FELIPE FACCINI ROBLEDO** identificado con cedula de ciudadanía No 79.947.756, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de inicio contractual, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que, son elementos integrales del contrato celebrado, los siguientes:

Contrato No.	2000.13.03.007-2022		Fecha de elaboración	5 diciembre de 2022
Contratante	Empresa Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P.		NIT	900.333.452-1
Contratista	ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA S.A.S.		NIT	860.008.495-9
Supervisor	MIGUEL EDINSON ZULUAGA MONTERO		CC	16619188
	Cargo	DIRECTOR TÉCNICO		
Objeto	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEIS (6) SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, QUE INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA LÚDICO PEDAGÓGICO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL PROGRAMA CULTURA DEL AGUA			
Valor	\$ 983.654.000			
Fuente Financiación	CDR	13231 del 15 de septiembre de 2022		
Forma de Pago	El valor del presente contrato es la suma NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 983.654.000), La empresa Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P., aportará al contratista el valor estipulado, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes y/o pago de las cuentas o costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, así: a) un primer pago equivalente al 20% del valor total del contrato a la presentación del cronograma, plan de trabajo, propuesta metodológica y presentación de un informe que corresponde al Producto 1 y Producto 2 ,debidamente aprobado por el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el FIA, b) Actas parciales con el cumplimiento de los Productos 3, 4 y 5 en cada una de las instituciones educativas objeto del presente contrato, a medida que vayan siendo cumplidos a satisfacción y sean debidamente aprobados por el supervisor los productos en mención, e) Un último pago equivalente al 5% del valor del contrato, con la liquidación del mismo previa entrega del producto 6 y con el respectivo visto bueno del supervisor, y cumplimiento de los requisitos establecidos en el FIA. En el valor pactado del contrato, se tienen incluidos entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo, equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software, la totalidad de los tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones en que haya lugar, en general todos los costos en los que			

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI-SGSST	Código: JUR.2.FO-17
	ACTA DE INICIO CONTRACTUAL REGIMEN LEY 80 / RECURSOS FIA	Versión: 3
		Fecha de Vigencia: 03/01/2017
		Página: 2 de 2

deba incurrir el contratista para cumplir con la ejecución del contrato. Cada pago deberá ir acompañado de la constancia de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscal de sí y de sus empleados, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.	
Periodicidad acordada para la entrega de informes	
Semanal:	Quincenal:
Mensual:	Otro: X
Cual: Cuotas	
Cronograma de actividades	
¿Se requiere cronograma de actividades?	SI NO X
¿El cronograma de actividades es aprobado?	SI NO X
Plazo	El plazo del presente contrato será de CINCO (05) MESES contados desde la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución
Fecha de Inicio	27 de ENERO de 2023
Fecha de Finalización	27 de JUNIO de 2023

Que, el supervisor, previa revisión de la documentación soporte del contrato, la cual sustenta el cumplimiento de los requisitos de ejecución, da su aprobación y autoriza el inicio de su ejecución.

Que, el contratista de manera expresa reconoce y acepta la forma de pago pactada y cada pago, lo efectuará con la entrega y aprobación por parte del Supervisor del informe de actividades y obligaciones.

Que, el contratista presentará las constancias de estar al día en el pago en sus obligaciones mensuales de seguridad social (Salud, Pensión, ARL), con el cumplimiento de las previsiones legales.

Que, por lo anterior, se firma por las partes intervinientes a los veintisiete (27) días del mes de ENERO de 2023.

EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR



MIGUEL EDINSON ZULUAGA MONTERO
DIRECTOR TÉCNICO
Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

EL CONTRATISTA



FRANCISCO FELIPE FACCIINI ROBLEDO
C.C. No 79.947.756
ACUATECNICA FERNANDO FACCIINI Y CIA
S.A.S
NIT No 860.008.495-9

Proyectó: Diego Sanchez Joaqui - Apoyo a la Supervisión
Revisó: MIGUEL EDISON ZULUAGA MONTERO - Director Jurídico